



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 1988

Número 78

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Orden de 10 de marzo de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se establece la oferta reguladora del uso de los albergues y campamentos de titularidad regional durante 1988. 1495

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de contrataciones directas. 1499

Anuncio de contratación directa. 1499

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un Centro Sanitario. 1499

Anuncio de contratación directa de inversiones. 1499

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Anuncio de contratación directa. 1500

Anuncio de contratación directa. 1500

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E.S.A. 1500

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 1500

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial de Cartagena. Notificaciones a contribuyentes para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos. 1501

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 9.534/82.	1503
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 88/80.	1503
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 11.937/83.	1503
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 118/87.	1504
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 64-87.	1504

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Anuncio Pliego de Condiciones de obras.	1505
MURCIA. Aprobadas las adiciones al padrón de ocupación de vía pública con toldos y ocupación de vía pública con automóviles de alquiler, correspondientes al ejercicio 1987.	1506
MURCIA. Expediente de matrícula-padrón de la tasa por aprovechamiento de la vía pública, con quioscos en ciudad y pedanías, así como del padrón de la tasa de ocupación de casetas y puestos en Mercados de Abastos, correspondientes al ejercicio de 1988.	1506
MURCIA. Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Circulación, correspondiente al ejercicio 1988.	1507
MURCIA. Anuncio Pliego de Condiciones.	1507
MURCIA. Contratación de obras.	1507
MOLINA DE SEGURA. Rectificación de Contribuciones Especiales de las obras «Abastecimiento de agua potable, saneamiento y pavimentación en el término municipal, 2.ª fase».	1507
SAN JAVIER. Cancelación de garantía por don Maurilio Tenza Alonso, en representación de Construcciones Santos y Maurilio, C.B.	1507
PUERTO LUMBRERAS. Acuerdo de modificar el artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.	1508
PUERTO LUMBRERAS. Acuerdo de modificar el artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa por prestación del servicio sobre Piscina Municipal e instalaciones análogas.	1508
PUERTO LUMBRERAS. Acuerdo de modificar los artículos 6.º y 8.º de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa sobre licencias urbanísticas.	1508
PUERTO LUMBRERAS. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988.	1508

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

3014 ORDEN de 10 de marzo de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se establece la oferta reguladora del uso de los albergues y campamentos de titularidad regional durante 1988.

Correspondiendo a esta Consejería la dirección y gestión de los albergues y campamentos juveniles de titularidad regional, y con el objeto de atender, con criterios de objetividad y concurrencia, la demanda existente por parte de los jóvenes para la utilización de las citadas instalaciones y de los servicios que en ellas se prestan, se considera oportuno dictar las normas reguladoras al respecto.

En su virtud, y a propuesta del Director General de Juventud y Deportes,

DISPONGO :

Primero

Se convoca la presente oferta para el uso de las plazas de albergues y campamentos que figuran en el Anexo I.

Esta oferta va dirigida a Organizaciones y Asociaciones Juveniles, así como a Entes públicos y privados prestadores de servicios a la juventud. Las peticiones de carácter extraordinario a esta oferta se concertarán fuera de la presente convocatoria a la vista de la naturaleza de las mismas.

Segundo

Las instalaciones podrán ser utilizadas, dependiendo siempre de las disponibilidades de servicios que estime la Dirección General de Juventud y Deportes, atendiendo a las siguientes modalidades de uso:

Primera modalidad: Comprende el uso del albergue o campamento, con sus instalaciones, consumo de agua y energía.

Segunda modalidad: Incluirá las anteriores prestaciones, más la alimentación.

Tercero

El uso de las mencionadas instalaciones se divide en las siguientes temporadas:

Temporada estival: Abarca las fechas comprendidas entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 1988. Durante esta temporada, las instalaciones sólo podrán ser utilizadas por períodos de 14 días.

Resto del año: Abarca el periodo de tiempo no incluido en la temporada anterior.

Cuarto

El orden de prioridades para la adjudicación provisional y posterior utilización de las instalaciones ofertadas en la pre-

sente Orden será el siguiente:

1.º Asociaciones o grupos de jóvenes y entidades públicas o privadas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2.º Peticionarios que no se encuentren en las condiciones anteriores.

Dentro de cada uno de los grupos señalados, el orden de prioridad será el siguiente:

- Interés del programa a desarrollar.
- Las solicitudes de mayor número de plazas y/o número de días.
- Las peticiones de entidades cuya convocatoria tenga carácter abierto.
- Aquellas solicitudes en donde prime la ocupación por jóvenes sobre la de adultos.
- Las recepciones con anterioridad.

Quinto

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo se reserva el uso de las instalaciones para aquellas actividades que convoque directamente.

Sexto

En el caso de que una instalación sea solicitada para un número de plazas inferior al de su capacidad, la Dirección General de Juventud y Deportes podrá adjudicar las plazas no ocupadas a otros solicitantes.

Séptimo

Procedimiento de adjudicación.

7.1. Tramitación: Las solicitudes para la utilización de las instalaciones mencionadas deberán presentarse en la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, formalizándose según figura en el modelo del Anexo II.

7.2. Plazos: Las solicitudes para la temporada estival deberán presentarse antes del 1 de mayo de 1988, comunicándose la concesión o denegación de uso en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha referida.

Las solicitudes para resto del año deberán presentarse con un mínimo de 20 días de antelación a la fecha de inicio de la ocupación, no obstante y cuando las disponibilidades de las instalaciones lo permitan, la utilización de éstas podrá ser solicitada con una antelación mínima de 3 días, abonando, en el momento de la adjudicación, el importe de los servicios solicitados.

7.3. Contratación: Para poder hacer uso de las instalaciones a que se refiere la presente Orden será imprescindible atenderse a los siguientes requisitos, según temporadas:

- a) Temporada estival: la confirmación por escrito de la adjudicación de la instalación solicitada por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, así como formalizar el contrato de uso temporal, según modelo que figura en el Anexo III. Dicho contrato, una vez firmado por la Entidad solicitante, deberá ser remitido a la Dirección General de Juventud y Deportes, adjuntando el justificante de ingreso de haber abonado el 30% del importe total estimado, en concepto de reserva, dentro de un plazo no superior a 10 días naturales a la fecha de recepción del escrito de confirmación de adjudicación.

El pago del 70% restante deberá quedar justificado ante la Dirección General de Juventud y Deportes 30 días naturales antes del inicio de la ocupación.

En caso contrario, la adjudicación efectuada se anulará, con la consecuente pérdida de lo abonado hasta el momento.

- b) Resto del año: Tras la confirmación por escrito de la adjudicación por la Dirección General de Juventud y Deportes de la instalación solicitada, se deberá justificar el abono del importe total estimado en concepto de uso de aquélla en un plazo máximo de 10 días naturales de antelación al del inicio de la ocupación.

Octavo

Normativa común

8.1. No se admiten devoluciones en el número de plazas reservadas, por lo que nunca se facturará por menor número.

8.2. La reserva se estimará pago a cuenta del total del servicio.

Si el peticionario resolviera el contrato unilateralmente, perderá el importe total de la reserva, en concepto de indemnización.

8.3. Con la firma del contrato, la entidad beneficiaria queda obligada a cumplir las normas de uso de las instalaciones.

En caso de deterioro, desperfectos o daños generales, por mal uso de las instalaciones, la entidad usuaria deberá abonar el importe de la reparación o nueva adquisición, independientemente de la tarifa de uso de la instalación.

8.4. En función del carácter no lucrativo que deben tener las actividades que se desarrollen en las instalaciones objeto de esta Orden, no deberá observarse ánimo de lucro en el importe de la cuota que se pretenda establecer para la realización de la actividad. En el caso que se detectase el referido ánimo, la entidad perderá derechos de adjudicación frente a otras solicitudes.

La Dirección General de Juventud y Deportes podrá pedir justificación de las cuotas si lo estimase necesario para garantizar la utilización no lucrativa de las instalaciones.

8.5. En tanto no se designe otra cuenta a tal efecto por la Consejería de Hacienda, los abonos relativos a la reserva y al contrato de uso temporal serán ingresados en Cajamurcia, sucursal número 9 de Murcia (Avenida Teniente Flomesta, s/n.), cuenta n.º 3110.002.4990.1 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, consignando «Campamentos y Albergues» en el correspondiente justificante de ingreso, en el que deberá figurar igualmente el nombre o denominación de la entidad solicitante.

8.6. El último día de la actividad se firmará un acta de liquidación entre el representante de la instalación y el de la entidad usuaria, comprometiéndose dicha entidad a sufragar

la diferencia por el uso de cualquier servicio extraordinario antes de abandonar la instalación.

8.7. En principio, y por consideraciones de gran demanda, ninguna entidad podrá utilizar más de una quincena o más de una instalación, aunque el orden de prioridades le fuera favorable.

8.8. El representante de la entidad beneficiaria, a su llegada a la instalación, exhibirá al responsable de la misma copia del contrato de uso temporal. Cuando la utilización de la instalación se refiera a un periodo de tiempo comprendido en la temporada definida como Resto del Año, deberá exhibirse el justificante del abono del importe total y, en su caso, la confirmación por escrito de la adjudicación.

8.9. Los usuarios deberán cumplir todos los requisitos que exige la legislación vigente, e igualmente deberán observar las normas de régimen interior de los albergues y campamentos, aprobadas por el Director General de Juventud y Deportes.

El incumplimiento de la normativa anterior dará lugar a la suspensión inmediata del uso de la instalación, con pérdida de lo abonado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir.

La persona física o jurídica a la que fuera adjudicado el uso de alguna de las instalaciones ofertadas se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Murcia, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

DISPOSICIONES FINALES

1.ª Se faculta al Director General de Juventud y Deportes para interpretar y desarrollar la presente Orden, en todo aquello que sea necesario para su aplicación.

2.ª Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General, Secretario para la Cultura y el Deporte y Director General de Juventud y Deportes.

A N E X O I

Oferta de plazas en campamentos y albergues juveniles dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo durante la temporada estival de 1988

(15 de junio a 15 de septiembre)

INSTALACIONES	QUINCENAS				
Albergue Los Narejos	55			55	55
Campamento Los Narejos	150	60	150	150	150
Albergue El Valle	60	60			60
Albergue Sierra Espuña	100	40	40	40	100
Campamento Sierra Espuña	100	100	100	100	100
Albergue Calarreona	75				75

Descripción de quincenas:

- 1.ª 16 al 30 de junio; 2.ª 1 al 14 de julio; 3.ª 16 al 30 de julio;
- 4.ª 1 al 14 de agosto; 5.ª 16 al 30 de agosto; 6.ª 1 al 14 de septiembre.

A N E X O I I

**Modelo de solicitud de uso
de albergues y campamentos juveniles**

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre: _____

Domicilio social: _____

C. Postal _____

Tlf.: _____ Censado en _____

DATOS DEL REPRESENTANTE

D. _____

D.N.I. _____

Domicilio: _____

Tlf.: _____

En nombre y representación de _____

EXPONE: que deseando realizar actividades juveniles, en cumplimiento de los fines que le son propios en relación con la Juventud, y acogiéndose a la Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de 10 de marzo de 1988 por la que se establece el uso de los campamentos y albergues juveniles dependientes de dicha Consejería para el presente año 1988,

SOLICITA: le sea concedido, para su uso, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, la instalación que se indica más abajo, manifestando en su petición conocer y aceptar las normas establecidas en la Orden antes citada, así como que la entidad a la que representa se compromete a indemnizar a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en la instalación por culpa o negligencia de los componentes de dicha entidad, y a responder a los daños y perjuicios que aquellos pudieran ocasionar a terceros.

INSTALACION QUE SE SOLICITA (por orden de preferencia): _____

FECHAS DE UTILIZACION (por orden de preferencia):

Desde el día _____ a las _____ horas de _____ al día _____ a las _____ horas de _____; desde el día _____ a las _____ horas de _____ al día _____ a las _____ horas de _____ de 1988.

MODALIDAD DE USO: _____ **N.º PLAZAS:** _____ **EDADES:** _____ ¿Ha utilizado con anterioridad ésta u otra instalación? _____ ¿Cuál y en qué fechas? _____

¿Se encuentra liquidada su anterior ocupación? _____. Su convocatoria se dirige a ¿Miembros de la entidad?/¿Jóvenes en general?, ¿En qué porcentajes de participación, respectivamente? _____

_____ a _____ de _____ de 1988

Fdo. _____

ANEXO III

**Modelo de contrato de uso temporal
de albergues y/o campamentos juveniles**

INSTALACION: _____

Localidad: _____

Entidad Beneficiaria: _____

Domicilio: _____ Tlf.: _____

C. Postal: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

Representante de la Entidad

D. _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____

C. Postal: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

Queda obligado a cumplir tanto la Normativa General como las de Régimen Interior de cada una de las instalaciones, que declara conocer. Asimismo, la entidad beneficiaria, arriba indicada, acepta la instalación en su estado actual, del que tiene conocimiento.

N.º CONTRATO	PLAZAS RESERVADAS	TEMPORADA	FECHAS	MODALIDAD

MODALIDAD PLAZAS-PLAZAS/DIA PRECIO DIAS TOTAL

TOTAL	30%	70%

En prueba de conformidad con las condiciones del presente contrato, se firma en _____,
a _____ de _____ de 19____

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2988 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección Regional de Carreteras y Puertos

Denominación: Ensanche de firme y triple tratamiento superficial en carretera MU-553. P.K. 0,50 a 2,50. Tramo: Blanca a N-301. Presupuesto: 7.988.677 pesetas. Clasificación: Grupo G, subgrupo 6 y categoría d.

Denominación: Reparación de firme y limpieza de cunetas y arcenes en carretera C-330, tramo: Cieza a Mula, P.K. 0 al 8 y 15-B. Tramo: Ricote a C-330, P.K. 9 al 13. Presupuesto: 17.495.445 pesetas. Clasificación: Grupo G, subgrupo 6 y categoría e.

Denominación: Reparación de firme en carreteras: 7-D, P.K. 6,2 al 12,9; y 19-D, P.K. 10,4 al 18,2. Presupuesto: 23.999.993 pesetas. Clasificación: Grupo G, subgrupo 6 y categoría d.

Denominación: Reparación de firme y limpieza de cunetas y arcenes en carretera 5-C, P.K. 15,6 al 23,6, tramo: Casas Nuevas a MU-503. Presupuesto: 11.984.260 pesetas. Clasificación: Grupo G, subgrupo 6 y categoría d.

Denominación: Reparación de firme en carretera C-3211 de Albacete a Aguilas por Caravaca, P.K. 2,10 al 23,4 y 25,9 al 35,5, tramo: La Almudema-Las Terreras. Presupuesto: 18.999.980 pesetas. Clasificación: Grupo G, subgrupo 6 y categoría e.

Denominación: Mejora de firme en la carretera 15-C, P.K. 6,2 al 13,2, tramo: de la C-3211 al pantano de Puentes. Presupuesto 14.703.795 pesetas. Clasificación: Grupo G, subgrupo 6 y categoría d.

Reparación de firme en carretera 16-C, tramo: C-330 a Singla, P.K. 0,0 al 5,2. 17-C, tramo: Barranda a La Almudema, P.K. 0,0 al 7,0 y 23-C, tramo: C-3211 a La Encarnación, P.K. 0,0 al 2,8. Presupuesto: 20.999.893 pesetas. Grupo G, subgrupo 6 y categoría e.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1988 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de marzo de 1988.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

2989 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Denominación del trabajo: Redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Calvario de Caravaca de la Cruz. Presupuesto: 1.500.000 pesetas. Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de marzo de 1988.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Consejería de de Sanidad

2639 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un Centro Sanitario.

Solicitada autorización para la instalación de un Centro Sanitario, Avenida de Murcia, número 63, en Bullas, se somete a información pública, por término de 15 días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Salud de la Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Director Regional de Salud, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

2985 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Objeto: Suministro de diverso material para el Hospital General de Murcia, dependiente de esta Consejería de Sanidad.

Precio tipo de licitación: A la baja, 1.160.000 pesetas, para la totalidad del suministro, siendo el de cada uno de los lotes el siguiente:

—Lote número 1: Instrumental de enfermería, en 350.000 pesetas.

—Lote número 2: Electrocardiógrafo 3 canales, en 700.000 pesetas.

—Lote número 3: Caudalímetros, en 110.000 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General Técnica de la Consejería, en Ronda de Levante, 11, de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores: En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en Pliegos de Bases y Prescripciones Particulares que rigen la contratación, que puede recogerse en las dependencias de la Consejería citadas.

Murcia, 25 de marzo de 1988.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez**.

Consejería de Administración Pública e Interior

2986 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Administración Pública e Interior, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Denominación del suministro: "Adquisición e instalación de aire acondicionado para las dependencias de la Dirección Regional de Interior, sitas en Gran Vía, 9, de Murcia".

Presupuesto de contrata: 700.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

2987 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Administración Pública e Interior, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Denominación de la obra: Acondicionamiento exterior y reforma en el edificio de la calle Luis Fontes Pagán.

Presupuesto de contrata: 5.200.358 pesetas.

Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

2462 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. "Brazal de Los Alamos", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: H.E.S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Beniel.
- c) Término municipal: Beniel (Murcia).
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: El C.T. será de tipo intemperie, sobre poste. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V. con una potencia de 160 KVA.
- f) Presupuesto: 1.318.225 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 13.834

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea**.

2547 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea alimentación C.T.A. Instituto Nacional de la Salud, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Alcantarilla.
- c) Término municipal: Alcantarilla.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T. Sacristán y su final en C.T.A. Instituto Nacional de la Salud, con una longitud de 280 metros y tensión de suministro de 11/20 KV. conductores RRF 3P 3 (1 × 150) Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 4.356.215 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 13.827

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2214

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**Gerencia Territorial de Cartagena****Servicio de notificaciones**

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, calle Mayor, 27-1º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la 1ª quincena del mes:

- Hasta el 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la 2ª quincena del mes:

- Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nº	LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	A INGRESAR
	0005005-0	Segado García, Antonio	14.706
	0005006-7	Rey Rey, Guillermo	3.965
	0005011-7	García García, María Teresa	2.112
	005159-6	Muñoz Mari, Emilio	5.678
	0005160-7	Alesson López, Leandro	1.646
	0005161-4	Rubio Demenech, José	2.068
	0005162-1	García Páez, Dolores	1.116
	0005165-3	Ballester Aragonés, Juan	12.480
	0005166-0	Marín Sánchez, Julián	7.525
	0005169-2	Guzmán Martínez, Bernardo	3.606
	0005170-3	Guzmán Martínez, Bernardo	4.421
	0005171-0	Guzmán Martínez Bernardo	4.421
	0005178-1	Hilton María José	5.655
	0005207-5	Sánchez Lencina, José	4.916
	0005209-0	Cámara Murcia, Antonio y 1	4.916
	0005210-	Agüera Jordán, José	5.226
	0005211-8	Belmonte Sánchez, Fernando	5.226
	0005214-0	Vera Martínez, Antonia	5.226
	0005215-7	Caballero Pineda, Angel	6.435
	0005216-4	" " "	6.435
	0005217-1	" " "	6.435
	0005218-9	" " "	6.435
	0005219-6	" " "	6.435

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	A INGRESAR
0005220-7	" " "	6.435
0005221-4	" " "	6.435
0005254-5	García Orozco, José	8.491
0005255-2	Quirós Chinchilla, Ginés	8.042
0005256-0	Román M.Aldea, Manuel	10.133
0005258-4	Pérez Olmos, Ramón	8.042
0005264-1	Rodríguez Menáquez Bernal, María	22.432
0005269-8	Otón García, Francisco	9.067
0005274-8	Martínez Pérez, Ramón	4.656
0005282-0	Sorroche Domenech, Adolfo	1.326
0005283-7	García García, Antonio	1.577
0005286-9	Beteta Rodríguez, Amos	787
0005291-9	Compañía General Urbana	2.452
0005292-6	" " "	2.452
0005293-3	Cervantes Cervantes, Diego y 1	3.005
0005295-8	Segado Boela, Antonio	11.616
0005296-5	Segado Boela, Antonio	11.616
0005297-2	Sánchez Pérez, Francisca Caridad	2.786
0005302-4	Cierva Pagán, Remedios	4.064
0005303-1	" " "	7.030
0005339-4	Sacop	1.089
0005340-9	"	1.089
0005341-2	"	1.089
0005342-0	"	1.089
0005343-7	"	1.089
0005344-4	"	1.089
0005345-4	"	1.089
0005346-9	"	1.089
0005347-6	"	1.089
0005348-3	"	1.089
0005349-0	"	1.089
0005350-1	"	1.089
0005351-9	"	1.089
0005352-6	"	1.089
0005353-3	"	1.089
0005354-0	"	1.089
0005355-8	"	1.089
0005356-5	"	1.089
0005357-2	"	1.089
0005358-0	"	1.089
0005359-7	"	1.089
0005360-8	"	1.089
0005361-5	"	1.089
0005362-2	"	1.089
0005363-0	"	1.089
0005364-7	"	1.089
0005365-4	"	1.089
0005366-1	"	1.069
0005367-9	"	1.089
0005368-6	"	1.089
0005369-3	"	1.089
0005370-4	"	1.089
0005371-1	"	1.374

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	A INGRESAR	LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	A INGRESAR
0005372-9	Sacop	949	0005476-3	Pujalte Sánchez, Dolores	4.728
0005373-6	"	1.471	0005477-0	" " "	4.066
0005374-3	"	1.564	0005478-8	Jolafe, S.L.	7.092
0005375-0	"	1.625	0005479-5	Egidio Cuenca, Adolfo	1.104
0005376-8	"	1.897	0005486-0	Martínez Díaz, Marcelino	1.665
0005377-5	"	1.374	0005496-6	García Davo, Francisco	6.366
0005378+2	"	1.374	0005519-2	Urbincasa	12.737
0005379-0	"	1.374	0005524-2	León Gómez, M. Dolores	13.423
0005380-0	"	695	0005528-1	Fernández Nicolás, Ginés	3.786
0005381-8	"	695	0005673-2	Hilton María José	4.358
0005382-5	"	695	0005680-7	Sacop	869
0005383-2	"	695	0005726-8	Mínguez Muñoz, Francisco	3.354
0005384-0	"	695	0005729-0	Gómez Busse, José Antonio	6.437
0005385-7	"	695	0005731-8	Latteman Harimut Ernst	4.280
0005386-4	"	695	0005762-4	González Carrión, Jose Antonio	3.812
0005387-1	"	695	0005765-6	Tárraga Benzal, Fermín	1.462
0005388-9	"	695	0005770-6	Nieto Sánchez, Julia	1.886
0005389-6	"	1.496	0005774-5	Rex García, Carmen	1.886
0005390-7	"	869	0005799-4	Díaz Pardo, María Carmen	1.817
0005391-4	"	869	0005800-7	Sanz Ugarte, Pilar	1.817
0005392-1	"	869	0005804-6	" " "	1.817
0005393-9	"	869	0005802-1	Peñarubia García, Fernando	1.886
0005394-6	"	869	0005812-8	Martínez Pazos, Concepción	1.817
0005395-3	"	869	0005814-2	Garre Madrid, Josefa	1.787
0005396-0	"	695	0005838-4	Maestre García, Julio y 1	1.931
0005397-8	"	695	0005850-9	Maestre Esteban, Dolores y 1	1.931
0005398-5	"	695	0005862-0	Pastor Alarcón, María	1.376
0005399-2	"	695	0005870-1	Aguirre Marín, Agustín	739
0005400-5	"	695	0005883-0	Moreno Conesa, Juan	1.931
0005401-2	"	695	0005887-9	Díaz García, José	1.931
0005402-0	"	695	0005890-4	Conesa García, Leonor	1.931
0005403-7	"	695	0005891-1	Pedreño García, José Luis	1.931
0005404-4	"	695	0005903-4	Fernández Gutiérrez, Josefa	1.931
0005405-1	"	695	0005908-0	Castejón Tomás, Manuel	1.931
0005406-9	"	695	0005910-9	Menéndez Gascón, Carolina	1.931
0005407-6	"	695	0005918-7	Alonso Sanabria, Pascual	2.352
0005408-3	"	695	0005924-4	Gómez Pérez, José Antonio	1.830
0005409-0	"	695	0005930-1	Muñoz Sánchez, Pedro	2.352
0005410-1	"	695	0005939-7	Romero Tomás, Francisco	1.830
0005411-9	"	695	0005492-2	Gómez Serrano, Antonio	2.352
0005412-6	"	695	0005952-9	Sánchez Méndez, Jesús	1.830
0005413-3	"	695	0005965-7	Briascos Rujete, Manuela	2.352
0005414-0	"	695	0005966-4	Fernández Simón, Ignacio	2.296
0005415-8	"	835	0005080-3	Guillén Sánchez, Pedro	4.209
0005416-5	"	835	0005997-0	Cervantes Nieto, Carmen	4.068
0005417-2	"	835			
0005418-0	"	1.115			
0005419-7	"	1.115			
0005420-8	"	1.042			
0005421-5	Díaz Pardo, Carmen	869			
0005422-2	Nicolás Moreno, José	869			
0005423-0	Rubio García, José A.	1.042			
0005425-4	Martínez Alarcón, José	5.724			
0005462-8	Navarro Pujalte, Pedro	18.036			
0005463-5	Ortín Caravaca, Felipe	11.476			
0005464-2	Periágo López, José	5.727			
0005466-7	Borrajo Jiménez, Rafael	20.932			
0005468-1	" " "	16.969			
0005470-0	Nieto García, Lucas	18.848			
0005472-4	Captesa	1.305			
0005474-9	García Rosique, María	25.911			

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

- De Reposición, ante el propio Centro de Gestión, en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde la publicación de este anuncio.
- Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos

Cartagena, 2 de marzo de 1988.- EL GERENTE TERRITORIAL, Fdo. Enrique Braquehais García.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2495

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Francisco Meroño García, domiciliada en Murcia y signado con el número 9.534/82 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-124-04 de 1981 por importe de trescientas sesenta y seis mil trescientas veintitrés pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche marca Mercedes M-2676-BW. Se valora en ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Meroño García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las -- horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2730

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88/80, se sigue juicio ejecu-

tivo, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra don José Joaquín Gómez Yela y esposa.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 4-5-88 para la 2.^a subasta, y el día 1-6-88 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.^o (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso número 204, vivienda en séptima planta de la casa en Molina de Segura, cañada de las Heras y los Sifones, calle s/n.^o y sin nombre. Es de tipo F; distribuida en varias dependencias. Linda: frente distribuidor, hueco de ascensor, vivienda F de esta planta y patio de luces; derecha, vivienda igual; izquierda, entera igual y patio de luces; y espalda, terraza. Su superficie construida es la de 157,16 m². Inscrita al tomo 571, general 142 de Molina de Segura, folio 211,

finca 18.671, inscripción 3.^a Valorado en dos millones setecientas mil pesetas.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2496

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Jesús Sánchez Barquero, domiciliada en Buen Suceso, 22, Cieza y signado con el número 11.937/83 y otro por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta de liquidación número 2.804 de 1982 por importe de trescientas sesenta mil novecientas sesenta y una pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina cortadora de pescado eléctrica marca Camín. En sesenta mil pesetas.

Una máquina peladora de pescado marca Tonsen, para 200 kilos a la hora. En cincuenta mil pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti. Se valora en treinta mil pesetas.

Una calculadora eléctrica Olivetti. En quince mil pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas y formica de 2 metros de tableros. En dieciséis mil pesetas.

Una máquina apiladora semiautomática a baterías, marca Fenguyn. En ochenta mil pesetas.

Un túnel de congelados de nitrógeno de 800 a 1.000 kilos hora marca España. Se valora en doscientas mil pesetas.

Tres cámaras frigoríficas de obra, con sus motores de 12, 20 y 44 HP. Se valoran en doscientas cincuenta mil pesetas.

Todo ello hace un total de setecientas una mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Jesús Sánchez Barquero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2497

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Salvador Morilla Bonilla, domiciliada en El Puntal (Murcia) y signado con el número 118/87 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número R-86/26.204 de 1987 por importe de ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche turismo marca Chrysler MU-4319-L. En trescientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Salvador Morilla Bonilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2745

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 64-87 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, Proc. Sr. Delgado Peralta, contra don Fernando Prior Gálvez y doña María Juana Martínez Fernández, vecinos de Mula, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera substa pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día cuatro de mayo próximo a las once horas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de mani-

fiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Para el caso de que esta primera subasta resulte desierta, se ha señalado segunda, con rebaja del 25 por ciento en el tipo, para el día tres de junio siguiente a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día cuatro de julio siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta:

1.º Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de Mula, pago de la Cuesta del Río de Mula. Sobre parte de esta finca hay construido un matadero y fábrica de embutidos. Finca registral 16.734.

Tasado todo en: 31.265.000 pesetas.

2.º Un almacén destinado a cochera, situada en Mula, camino de los Postigos. Finca registral 4.882.

Valorada en 3.330.000 pesetas.

3.º Un solar para edificar, situado en término de Mula, calle de los Postigos. Finca registral 8.542.

Valorada en 925.000 pesetas.

4.º Un solar para edificar, situado en término de Mula, camino de los Postigos. Finca registral 10.092.

Valorada en 1.295.000 pesetas.

5.º Solar para edificar situado en término de Mula, camino de los Postigos. Finca registral 10.159.

Valorada en 2.405.000 pesetas.

6.º Parcela número veintiséis. Un trozo de terreno secano inculto montuoso, situado en término de Mula, pago de Herrero. Cabezo de Herrero. Finca registral 15.382.

Valorada en 4.625.000 pesetas.

7.º Finca urbana diez. Piso cuarto izquierda en planta cuarta de la casa en Mula y su explanada de la avenida señalada con el número cuatro. Finca registral 12.830.

Valorada en 2.405.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS :

Número 2426

MURCIA

Anuncio Pliego de Condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de los Proyectos de obras relativos a:

—Reparación de cubierta, zócalos, saneamiento y patio en C.P. San Juan Bautista de Alquerías; por un presupuesto de 2.982.369 pesetas.

—Reparación de patios y zócalos en C.P. San Juan de Calasanz de Alquerías; por un presupuesto de 2.533.237 pesetas.

—Reparación de cubierta y patios en C.P. Angel Zapata de Torreagüera; por un presupuesto de 3.665.155 pesetas.

—Reparación de patios y zócalos del C.P. Casillas; por un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

—Reparación de patio en C.P. Santiago el Mayor; por un presupuesto de 1.882.373 pesetas.

—Reparación de patio en C.P. Ginés de los Ríos en Santiago el Mayor; por un presupuesto de 1.850.231 pesetas.

—Reparación cubierta, carpintería, saneamiento y patios en C.P. de Zeneta; por un presupuesto de 4.460.400 pesetas.

—Reparación de patio en C.P. Río Segura de Javalí Viejo; por un presupuesto de 2.600.000 pesetas.

—Reparación de patio y zócalos en C.P. Contraparada de Javalí Nuevo; por un presupuesto de 1.400.000 pesetas.

—Reparación de cubiertas, pinturas y patio en C.P. de Javalí viejo; por un presupuesto de 1.900.000 pesetas.

—Reparación de patios, pintura y cubierta en C.P. de La Ñora; por un presupuesto de 2.200.000 pesetas.

—Reparación de patio y zócalos en C.P. Puente Doñana en La Albatalla; por un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

—Reparación de patio en C.P. La Arboleja; por un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

—Reparación de cubierta, zócalos y pintura en C.P. Ntra. Sra. de las Mercedes en Puebla de Soto; por un presupuesto de 1.700.000 pesetas.

—Reparación de cubierta, pintura y zócalos en C.P. La Raya; por un presupuesto de 1.138.067 pesetas.

—Reparación de cubiertas, zócalos y pintura en C.P. Rincón de Beniscornia; por un presupuesto de 785.861 pesetas.

—Reparación de cubierta, solados y zócalos en C.P. Rincón de Beniscornia; por un presupuesto de 1.900.000 pesetas.

—Reparación de patio y zócalos en C.P. Juan Carlos I de Llano de Brujas; por un presupuesto de 1.358.280 pesetas.

—Reparación de cubierta y zócalos en C.P. Virgen del Rosario de Puente Tocinos; por un presupuesto de 1.658.550 pesetas.

—Reparación de patio en C.P. Ramón Gaya de Puente Tocinos; por un presupuesto de 2.579.485 pesetas.

—Reparación de aseos, zócalos y pintura en C.P. Santa Cruz; por un presupuesto de 1.300.000 pesetas.

—Reparación de cubierta y zócalos en C.P. Pedro Flores de Puente Tocinos; por un presupuesto de 1.349.799 pesetas.

—Reparación del acondicionamiento de la Piscina Municipal de Espinardo; por un presupuesto de 1.972.637 pesetas.

—Reparación del acondicionamiento de la Piscina Municipal en El Raal; por un presupuesto de 2.828.570 pesetas.

—Reparación de consultorio médico en Llano de Brujas; por un presupuesto de 788.240 pesetas.

—Reparación de consultorio médico en El Raal; por un presupuesto de 2.468.701 pesetas.

—Reparación Casa Laboratorio de Fotografía de Casillas; por un presupuesto de 756.824 pesetas.

—Reparación Muro de Cerramiento en Naves del INEM de Servicios Sociales de El Palmar; por un presupuesto de 385.666 pesetas.

—Reparación general de edificio y patio en C.P. Molinicos de La Alberca; por un presupuesto de 3.500.000 pesetas.

—Reparación de cubierta y patios en C.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta en la Alberca; por un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

—Reparación en C.P. Aljucer; por un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

—Reparación de cubiertas, aseos y patio en Escuelas Viejas de Los Garres; por un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

—Reparación de instalaciones deportivas en Guadalupe; por un presupuesto de 1.813.056 pesetas.

—Reparación del Recinto Deportivo de Juegos Murcianos; por un presupuesto de 2.250.000 pesetas.

—Reparación de instalaciones deportivas de Rincón de Seca; por un presupuesto de 3.450.317 pesetas.

—Reparación de campo de fútbol en Casillas; por un presupuesto de 5.671.564 pesetas.

—Reparación campo de fútbol en El Raal; por un presupuesto de 2.879.408 pesetas.

—Reparación de campo de fútbol en Santa Cruz; por un presupuesto de 1.100.000 pesetas.

—Reparación y sellado de zonas de acceso y redes de saneamiento del pabellón polideportivo Príncipe de Asturias; por un presupuesto de 11.420.849 pesetas.

—Reparación red de saneamiento, aceras y calzadas en calles perimetrales a Plaza Santa Isabel; por un presupuesto de 15.000.000 de pesetas.

—Reparación de pavimento en varias calles de San Ginés; por un presupuesto de 7.091.243 pesetas.

—Reparación de pavimento en varias calles de Barqueros; por un presupuesto de 2.018.119 pesetas.

—Construcción de paso peatonal junto a la carretera entre la Plaza de Oliva y carretera de Beniél en Alquerías; por un presupuesto de 7.419.712 pesetas.

—Reparación del camino de Juan de la Cruz en Nonduermas; por un presupuesto de 7.469.011 pesetas.

—Reparación de pavimento y desagüe de pluviales en Lobosillo y Los Conesas; por un presupuesto de 7.689.773 pesetas.

—Reconstrucción de puente sobre el azarbe bollo norte en Alquerías; por un presupuesto de 3.864.909 pesetas.

—Reparación de pavimento en calle San Pedro y otras en Sangonera la Seca; por un presupuesto de 8.850.000 pesetas.

—Reparación de pavimentos en varias calles de Corvera; por un presupuesto de 7.680.939 pesetas.

—Reparación de pavimento en el acceso al Centro F.P. en el Mayayo; por un presupuesto de 9.850.000 pesetas.

—Reparación del carril de Zambrana y del Conejera en barrio del Progreso; por un presupuesto de 6.988.707 pesetas.

—Reparación de pavimento en varias calles de Avileles y Sucina; por un presupuesto de 7.080.273 pesetas.

—Reparación de caminos en Puebla de Soto y La Raya; por un presupuesto de 7.271.313 pesetas.

—Reparación de pavimento de caminos y calles en Patiño; por un presupuesto de 8.565.000 pesetas.

—Reparación de pavimentos en varias calles y caminos en Zeneta (2.ª Fase); por un presupuesto de 4.120.759 pesetas.

—Reparación y pavimentos y alcantarillado en varias calles de El Palmar; por un presupuesto de 8.543.056 pesetas.

—Reparación en varias calles y camino de acceso al depósito de agua potable; por un presupuesto de 4.906.245 pesetas.

—Reparación del camino de la Fuente de Columbares en el Puerto de Garruchal; por un presupuesto de 5.007.063 pesetas.

—Reparación de pavimento en calles junto calderas del gas en San Pío X; por un presupuesto de 4.528.852 pesetas.

—Reparación de alcantarillado y asfalto en calle Nueva de San Blas en Torreaiguera; por un presupuesto de 6.884.000 pesetas.

—Reparación de pavimentación C/. P. Castaño, Rolines C/. Fuensanta y Travesía en Santiago el Mayor; por un presupuesto de 7.428.333 pesetas.

—Reparación de pavimento en calle Herrero y reconstrucción de muro en camino viejo de San Pedro en Los Ramos; por un presupuesto de 6.397.391 pesetas.

—Reparación de pista polideportiva en distintos colegios por un presupuesto de 1.609.440 pesetas.

—Reparación de patios, zócalos y cubierta en C.P. Cobatillas; por un presupuesto de 2.599.215 pesetas.

—Reparación saneamiento y zócalos en C.P. Orilla del Azarbe de Esparragal; por un presupuesto de 1.800.000 pesetas.

—Reparación de cubierta, zócalos y aseos en C.P. Ntra. Sra. de los Dolores de El Raal; por un presupuesto de 3.648.011 pesetas.

—Reparación de zócalos, cubierta y aseos en C.P. Torreatinos de El Raal; por un presupuesto de 2.282.663 pesetas.

—Reparación de patios en C.P. El Bojar de Beniaján; por un presupuesto de 1.800.000 pesetas.

—Reparación de patios en C.P. Monteazar de Beniaján; por un presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

—Reparación de patios y cubiertas en C.P. Rincón Villanueva de Beniaján; por un presupuesto de 2.100.000 pesetas.

—Reparación de cubierta y zócalos en Parvulario, calle Tana, de Beniaján; por un presupuesto de 1.054.550 pesetas.

—Reparación de patio en C.P. Enrique Laborda de Los Dolores; por un presupuesto de 4.851.746 pesetas.

—Reparación de patios y cubierta en C.P. Ntra. Sra. de las Lágrimas de Cabezo de Torres; por un presupuesto de 3.750.655 pesetas.

—Reparaciones varias en C.P. Rubio Gomariz de Cabezo de Torres; por un presupuesto de 3.203.985 pesetas.

—Reparación de cubierta y pintura en C.P. Carlina Codorniu de Churra; por un presupuesto de 2.100.000 pesetas.

—Reparación de patios en Colegio de Educación Especial en Churra; por un presupuesto de 1.922.174 pesetas.

En consecuencia, se exponen los mencionados Pliegos por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.I. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 2427

MURCIA

Administración de Rentas

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 23 de febrero de 1988, han sido aprobadas las adicio-

nes al padrón de ocupación de vía pública con toldos y ocupación de vía pública con automóviles de alquiler, correspondientes al ejercicio 1987.

Estas adiciones al padrón se encuentran expuestas al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 3 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2428

MURCIA

Administración de Rentas

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 1 de marzo de 1988, ha sido aprobado el expediente de Matrícula-Padrón de la Tasa por aprovechamiento de la vía pública, con kioscos en ciudad y pedanías, así como del Padrón de la Tasa de Ocupación de Casetas y Puestos en Mercados de Abastos, correspondientes al ejercicio de 1988.

Estos expedientes se encuentran expuestos al público en las Oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos Padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 9 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2429

MURCIA**Administración de Rentas****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 1 de marzo de 1988, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Circulación, correspondiente al ejercicio 1988.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 10 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2430

MURCIA**Anuncio Pliego de Condiciones**

Por la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación de los Proyectos de obras relativos a:

—“Obras de pavimentación de accesos y servicios al Centro de Salud de Santa María de Gracia en Murcia”, por un presupuesto 3.653.744 pesetas.

—“Abastecimiento y saneamiento de la calle Obispo Fray Antonio Trejo, de Zarandona”, por un presupuesto de 1.110.000 pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 8 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 2431

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 781/86 (artículo 124), a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Murtrafic, S.A. (C.I.F. A-30035927), contratación de “Traslado de paso de peatones en Plaza de la Fuensanta-Avenida de la Constitución” en 253.242 pesetas, por acuerdo de 2-2-1988.

—Don Antonio Alcaraz Hernández (D.N.I. 22.211.197), contratación de “Ampliación del Pabellón del Parque de Bomberos, 2.ª fase”, en 4.070.000 pesetas, por acuerdo de 2-2-1988.

—Cooperativa Eléctrica Murciana (C.I.F. F-30011423), contratación de “Alumbrado Público en El Puntal” en 15.894.000 pesetas, por acuerdo de 9 de febrero de 1988.

—Don José Frutos Moreno (D.N.I. 22.327.426), contratación de “Abastecimiento y Saneamiento en Barrio de San Antonio”, en 8.614.595 pesetas, por acuerdo de 9-2-1988.

—Don Francisco Ros Bastida (D.N.I. 22.355.663), contratación de “Muro parte posterior Parque de Bomberos”, en 362.803 pesetas, por acuerdo de 9-2-1988.

—Don Andrés López Pérez (D.N.I. 23.144.902), contratación de “Adaptación de local para oficinas de Recaudación”, en 8.411.311 pesetas, por acuerdo de 9-2-1988.

—Instaladores Reunidos, S.A. (C.I.F. A-30024228), contratación de “Acondicionamiento de aire local para oficinas de Recaudación”, en 2.051.446 pesetas, por acuerdo de 9-2-1988.

—Don José García López (D.N.I. 22.339.525), contratación de “Demolición del bloque de viviendas del Barrio de San Basilio, Murcia (bloque 2)”, en 2.529.219 pesetas, por acuerdo de 16 de febrero de 1988.

—Don Francisco Ros Bastida (D.N.I. 22.355.663), contratación de “Reparación de saneamiento en el C.P. Carolina Codorniu de Churra”, en 497.516 pesetas por acuerdo de 16-2-1988.

—Construcciones Algivia, S.A., (C.I.F. A-30062996), contratación de “Parque Móvil Municipal en Espinardo, 1.ª fase”, en 24.600.000 pesetas, por acuerdo de 23-2-1988.

—Don Francisco Alarcón Buendía (D.N.I. 22.397.828), contratación de “Vallado metálico para protección de jardines municipales”, en 2.765.000 pesetas, por acuerdo de 23-2-1988.

Murcia, 10 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 2409

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo 188.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se somete a la exposición pública, durante el plazo de 30 días el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plena celebrada el 25 de febrero de 1988, sobre la rectificación de Contribuciones Especiales de las obras de “Abastecimiento de agua potable, saneamiento y pavimentación en el término municipal, 2.ª fase”, así como la correspondiente relación de contribuyentes.

Molina de Segura, 10 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2438

SAN JAVIER**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por don Maurilio Tenza Alonso, en representación de Construcciones Santos y Maurilio, C.B., cancelación de garantía depositada por obras de “Construcción de aseos públicos en el Estadio Pitín, de San Javier”; se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 23 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2570

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de modificar el artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 de diciembre de 1986, y que quedará como sigue:

Ha quedado aprobada la nueva redacción del artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal que se modifica, cuyo texto se incluye a continuación.

Artículo 5.º—Tarifas.—Las tarifas que regirán serán las siguientes:

Por cada metro lineal de ocupación, sin exceder de 1,25 m. de fondo, se satisfará por día y fracción, 55 pesetas.

Si el fondo excede de 1,25 m. se pagará cada m. de exceso y día o fracción, 75 pesetas.

Barracas o chiringuitos, 50 ptas. m.² y día.

Atracciones (casetas, tiovivos, norias, etc.), 50 ptas. m.² y día.

Espectáculos (circo, teatro y otros), 5.000 ptas. día.

Aplicar la modificación que se aprueba con efectos de primero de enero de 1988 y años sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Puerto Lumbreras, enero de 1988.
El Alcalde.

Número 2571

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de modificar el artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa por prestación del servicio sobre Piscina Municipal e instalaciones análogas, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 5 de abril de 1984.

Aprobar la nueva redacción del artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal que se

modifica, cuyo texto se incluye a continuación:

Artículo 5.º—Tarifas.—Las tarifas que regirán serán las siguientes:

Sala cubierta: 500 pesetas hora; con utilización de alumbrado, 1.000 pesetas hora.

Tenis: 200 pesetas hora; con utilización de alumbrado, 400 pesetas hora.

Polideportivo: 500 pesetas horas; con utilización de alumbrado, 700 pesetas hora.

Piscina: Mayores, 100 pesetas; infantiles, 50 pesetas; hamacas, 100 pesetas día.

Abono piscina 30 baños: Adultos, 2.000 pesetas; menores de 10 años, 1.000 pesetas.

Dejar exento de toda clase de pago en cuanto a Polideportivo y pista cubierta se refiere, a todas las personas matriculadas en Centros de E.G.B., F.P. y B.U.P., así como a todas las que estén en edad escolar.

Aplicar la modificación que se aprueba con efectos de primero de enero de 1988 y años sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Puerto Lumbreras, 18 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 2572

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 6.º y 8.º de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa sobre licencias urbanísticas, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 3 de diciembre de 1985, y que quedará como sigue:

Aprobar la anulación del artículo 6.º, que dice:

Artículo 6.º—Sufrirán una reducción del 90 por 100 en el pago de los derechos a que la tarifa se refiere, la construcción de obras de viviendas de protección oficial, siempre que se acredite haber concedido la calificación provisional del proyecto por resolución competente de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda (D. 2.114/1986, de 24 de julio).

Artículo 8.º—Modificación de la tarifa.—Las tarifas a aplicar por cada licencia será la siguiente:

Epígrafe 1.º—Las obras, instalaciones y construcciones en general devengarán los siguientes derechos:

1.—Tipo general 3%.

2.—Tipo aplicable a la construcción de viviendas de nueva planta:

—Hasta 90 m² superficie útil construida, 3%.

—Desde 90 hasta 120 m² de superficie útil construida, 3,5%.

—Desde 120 hasta 150 m² de superficie útil construida, 4%.

—Más de 150 m² de superficie útil construida, 5%.

No se incluye en la superficie útil construida los almacenes, garajes, sótanos y demás locales y dependencias no destinadas a viviendas propiamente dichas.

3.—Tipo aplicable a la construcción de edificaciones para uso comercial o industrial:

—Hasta 100 m² útiles construidos, 3%.

—De 101 a 500 m² útiles construidos, 3,5%.

—Más de 500 m² útiles construidos, 4%.

Epígrafe 2.º—Las obras menores y obras de decoración en general devengarán los siguientes derechos:

1.—Tipo mínimo de 3.000 pesetas hasta un presupuesto de 100.000 pesetas, sea cual sea el presupuesto.

2.—Tipo general, el 3% del presupuesto.

Aplicar la modificación que se aprueba con efectos de 1.º de enero de 1988 y años sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Puerto Lumbreras, 18 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 2576

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero actual, ha sido aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, la cual se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Puerto Lumbreras, 20 de febrero de 1988.—El Alcalde.